

## COMUNICADO EXTERNO GAF N° 08/2023

La Gerencia Administrativa Financiera, se dirige a los Proveedores y Acreedores a fin de poner a su conocimiento que, los pagos realizados por la CONATEL, por la prestación de bienes y servicios serán realizados mediante la modalidad de pago directo a través de transferencia interbancaria (SIPAP) y a tal efecto deberán presentar en carácter de declaración jurada, los datos solicitados en el formulario **PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA (SIPAP) Versión 2**, disponible en la página web de la CONATEL ([www.conatel.gov.py](http://www.conatel.gov.py)), en el apartado “ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA PROVEEDORES”.

Al respecto, la presentación del formulario antes mencionado, podrá realizarse de la siguiente manera:

### 1. Presentación EN FORMATO IMPRESO:

El formulario en formato impreso, deberá ser presentado en la Secretaría de la Gerencia Administrativa Financiera, ubicado Pdte. Franco e/ Ayolas Nro 780, Edificio Ayfra, Piso 15º, debidamente firmado por el titular de la empresa, representante legal o responsable del área administrativa-financiera, con sello de la empresa acompañando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia simple de la cédula de identidad **LEGIBLE** del responsable que declara los datos y firma el formulario.
- b) Original o fotocopia autenticada por escribanía del Certificado de Cuenta Bancaria emitida por el banco. **Indicar en el formulario los 16 dígitos de la cuenta bancaria, de derecha a izquierda, sin caracteres y los espacios en blanco completar con ceros “0”.** (Ejemplo: 0000000000123456).
- c) Fotocopia simple de la cédula de identidad **LEGIBLE** de las personas autorizadas por la empresa para gestionar los pagos ante la Tesorería Institucional.

### 2. Presentación EN FORMATO ELECTRÓNICO CON FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA (LEY N° 6.822/2021)

El formulario en formato electrónico, deberá ser remitido vía correo electrónico a [secretaria.gaf@conatel.gov.py](mailto:secretaria.gaf@conatel.gov.py), indicando como asunto del envío: “ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA PAGO PROVEEDOR”. El formulario electrónico y los documentos establecidos en el punto 1, inciso a, b y c, deberán ser **PRESENTADOS EN 1 (UN) SOLO ARCHIVO (EXTENSIÓN. PDF)**

El formulario deberá estar firmado por el titular de la empresa, representante legal o responsable del área administrativa-financiera, la cual deberá ser **CON FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA**. Verificados los documentos, se remitirá una contraseña dando acuse a las documentaciones remitidas.

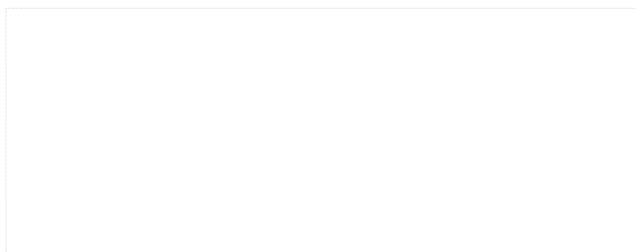
### 3. Para actualizar datos declarados previamente:

Para actualizar los datos declarados previamente, se deberá presentar el formulario PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA (SIPAP) Versión 2, señalando que el mismo se trata de una solicitud de “**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**” y mencionar el número de contraseña de la declaración inicial. Se deberá acompañar los documentos que se requiera conforme el caso.

Por otro lado, se deja sin efecto la CIRCULAR GAF N° 02/2023 del 30 de enero de 2023.

Atentamente.

Asunción, 26 de diciembre de 2023



**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**